

## Preguntas frecuentes de NGOsource para las ONG

### Definiciones

- **¿Qué es una fundación privada?**

Una fundación privada es una organización benéfica que, si bien contribuye a una buena causa, puede o no calificar como tal según las normas gubernamentales. Bill & Melinda Gates Foundation es la fundación privada más grande de Estados Unidos, con más de USD 38.000 millones en activos. La mayoría de las fundaciones privadas son mucho más pequeñas.

- **¿Qué es una organización benéfica de Estados Unidos?**

Por lo general, las organizaciones benéficas son aquellas que (i) son iglesias, hospitales, organizaciones calificadas de investigación médica afiliadas con hospitales, escuelas, institutos terciarios y universidades, y (ii) cuentan con un programa activo de recaudación de fondos y reciben colaboraciones de distintas fuentes, como...

- **¿Qué es una organización benéfica extranjera de sustentación pública?**

En Estados Unidos, las fundaciones privadas suelen interesarse en financiar organizaciones y proyectos de gran potencial que tienen su sede fuera del país. Al hacer esto, las fundaciones tienen que seguir ciertas normas y procedimientos dictados por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) para ayudar a garantizar que los beneficiarios extranjeros utilicen correctamente esos fondos para fines caritativos. En la actualidad, cuando una fundación privada participa en donaciones internacionales, tiene dos opciones para cumplir con estas normas: ejercer la [responsabilidad sobre los gastos \(RG\)](#) o realizar una determinación de equivalencia.

### Preguntas generales

- **¿Qué es NGOsource?**

NGOsource, un proyecto del [Consejo de Fundaciones](#) y [TechSoup](#) (ambas organizaciones benéficas según el artículo 501(c)(3) del título 26 del Código de los Estados Unidos), ayuda a donantes de los EE. UU. a agilizar las donaciones internacionales. NGOsource

simplifica la tarea de evaluar si una organización que no es de Estados Unidos es equivalente a una organización benéfica de ese país. Este proceso se conoce como determinación de equivalencia o “ED” y hace que el trámite sea más fácil y eficiente tanto para el donante estadounidense como para el donatario extranjero. En la actualidad, NGOsource funciona como un programa que es parte de [TechSoup Global](#).

- **¿Qué es la determinación de equivalencia (ED)?**

La determinación de equivalencia (ED) es un proceso estipulado por las normas del derecho fiscal de Estados Unidos. Este proceso permite que una fundación privada o un fondo asesorado por un donante de Estados Unidos determine de buena fe que una organización que se encuentra fuera de Estados Unidos es el equivalente a una organización benéfica o una fundación operativa de ese país. Cuando se utiliza la determinación de equivalencia (ED), el pago es una “distribución calificada”, es decir, una subvención para la que no se exige responsabilidad sobre los gastos (RG). Para tomar esta decisión, un revisor calificado recopila y analiza información detallada sobre las operaciones y finanzas de una organización fuera de Estados Unidos (cuando sea necesario) y, a partir de esta información, decide si la organización es equivalente a una organización benéfica de Estados Unidos.

Consulte [“Qué es la determinación de equivalencia?”](#) para conocer más detalles.

- **¿De dónde provienen esas normas?**

Las normas relacionadas con la ED (la información que recopilamos y las pruebas que realizamos) se extraen completamente del Código de Impuestos Internos de Estados Unidos, las normas del Tesoro y las resoluciones y orientaciones relacionadas que son emitidas por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los Estados Unidos. NGOsource no crea ni modifica esas normas, aunque hemos hecho comentarios en algunas circunstancias determinadas.

Para conocer más información sobre subvenciones a organizaciones extranjeras realizadas por fundaciones privadas, visite el sitio web del IRS:

<https://www.irs.gov/charities-non-profits/grants-to-foreign-organizations-by-private-foundations>

- **¿Qué puede esperar nuestra organización si recibimos una solicitud para iniciar el proceso de ED?**

- Su organización recibirá una invitación de un donante y de NGOsource con la información necesaria para comprender y participar en el proceso de ED.

- Luego, su organización deberá completar el cuestionario de NGOsource y proporcionar cualquier documentación necesaria, incluidos los documentos de constitución en inglés.
- Posteriormente, NGOsource revisará el cuestionario y los documentos y solicitará más información si es necesario.
- Una vez que la revisión haya terminado, NGOsource notificará al donante y a su organización la determinación de equivalencia. Los datos de su organización se guardan para agilizar las futuras solicitudes del proceso de ED por parte de los donantes que deseen contribuir con usted.

Para obtener más información, consulte nuestra página sobre [cómo funciona](#).

- **¿NGOsource otorga subvenciones?**

NGOsource no otorga subvenciones ni colabora con la recaudación de fondos. Recomendamos a los solicitantes de subvenciones que visiten [Candid](#), que ofrece una gran cantidad de recursos, incluida la información sobre subvenciones internacionales. [TechSoup](#) también cuenta con [herramientas](#) y [recursos](#) para colaborar con las organizaciones sin fines de lucro en sus tareas de recaudación de fondos.

- **¿Qué sucede si mi organización es un proyecto patrocinado fiscalmente que aún no se ha constituido de forma independiente?**

La determinación de equivalencia (ED) solo puede llevarse a cabo en una entidad jurídica independiente. Si su organización no se incorporó de manera independiente todavía, no podemos realizarla. Si el donante lo solicita, NGOsource puede evaluar la ED del patrocinador fiscal de su proyecto.

- **¿Qué sucede si mi organización es un departamento semiautónomo de una universidad (como un departamento, centro o laboratorio)?**

La determinación de equivalencia (ED) solo puede llevarse a cabo en una entidad jurídica independiente. Si su organización es un departamento de una universidad, pero no es una entidad jurídica independiente y no tiene documentos de constitución o gobierno propios, ni lleva su propia contabilidad financiera, entonces NGOsource no puede llevar a cabo la ED de la organización. En consecuencia, tendremos que realizarla para la universidad en su totalidad.

## Certificación ED

- **¿Qué significa estar certificado en el repositorio de NGOsource?**

Las organizaciones certificadas en el repositorio de la determinación de equivalencia (ED) han completado el proceso y, al hacerlo, se las ha clasificado como equivalentes a una organización benéfica de Estados Unidos (o, en algunos casos, se determina que son agencias o dependencias gubernamentales) en un momento dado. Este proceso está totalmente dictado por el derecho fiscal de Estados Unidos que regula las organizaciones benéficas. Una vez que la organización se encuentra en el repositorio de NGOsource, los donantes pueden otorgar subvenciones a su organización de manera más rápida y efectiva.

- **¿Qué significa ser considerado “una agencia o dependencia gubernamental extranjera”?**

La ED se encuentra disponible explícitamente (según el derecho fiscal de Estados Unidos) para las organizaciones extranjeras que son equivalentes a las organizaciones benéficas de Estados Unidos. NGOsource también emitirá dictámenes jurídicos (similares a la ED) que verifiquen que una organización es una “agencia o dependencia gubernamental extranjera”, al aplicar un conjunto de hechos y circunstancias promulgados por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de Estados Unidos. Para obtener más información sobre este tema, consulte nuestro blog sobre [entidades gubernamentales](#).

- **¿Cuánto tiempo dura la validez del certificado ED?**

El periodo de validez estará regulado por la ley y se indicará de manera clara en el [certificado ED](#). Por lo general, los certificados ED son válidos durante dos años a partir del último año fiscal concluido cuya información se puso a disposición para su revisión. Por lo tanto, en la práctica, el período de validez suele ser de aproximadamente 1 a 1,5 años a partir de la fecha en la que se completó. Por ejemplo, si usted envió sus datos de los ingresos financieros reales el 31 de diciembre del 2020, su certificado será válido hasta el 31 de diciembre del 2022.

- **¿Por qué no recibí una copia del certificado ED?**

El certificado ED solo puede ser utilizado por el donante específico que lo solicitó durante un período de validez limitado. El certificado no es un sello de aprobación general que le permita a cualquier entidad financiar una organización que no es de Estados Unidos. El certificado ED indica lo mismo y no puede, según la ley, compartirse con otros donantes. Estos son requisitos explícitos del derecho fiscal de Estados Unidos.

Por este motivo, el certificado solo está disponible para el donante estadounidense que lo solicite. Sin embargo, las ONG pueden comunicar a otros donantes estadounidenses de su certificación de NGOsource. Ser parte del repositorio de NGOsource significa que el certificado ED actual de una organización estará disponible para ser emitido nuevamente a nuestros donantes miembros por una pequeña cuota por el trámite, a menudo con poco o ningún esfuerzo adicional por parte de la organización extranjera.

- **Hay donantes particulares que quieren colaborar con nosotros. ¿Nuestra certificación les proporciona beneficios fiscales?**

No. El certificado ED solo tiene validez para la entidad que lo solicitó, y su único valor legal es que le permite a la fundación privada o al fondo asesorado por el donante que lo solicitó realizar donaciones con menos restricciones y requisitos de información (de los que se exigirían de otro modo). Poseer un certificado ED no garantiza ningún beneficio fiscal a ningún donante particular.

- **Recibimos la certificación. ¿Tenemos el equivalente a un número de organización benéfica de Estados Unidos?**

No. Aunque poseer un certificado ED es un dictamen jurídico de que su organización cumple con los requisitos de las organizaciones benéficas regulados según el derecho fiscal de ese país, un ED NO es lo mismo que una carta del Servicio de Impuestos Internos (IRS) que exprese que su organización es benéfica según el artículo 501(c)(3). El único valor legal de un certificado ED es que le permite a la fundación privada o al fondo asesorado por el donante que lo solicitó otorgarle subvenciones con menos restricciones y requisitos de información (de los que se exigirían de otro modo). Poseer un certificado ED no les garantiza ningún otro beneficio especial a organizaciones fuera de Estados Unidos o a donantes particulares.

- **Ahora que mi ONG está certificada, ¿NGOsource tiene algún recurso sobre cómo la organización puede llegar a más donantes estadounidenses?**

Por favor, visite los siguientes sitios web para conocer más sobre donantes estadounidenses y sus alcances:

- [www.techsoup.global](http://www.techsoup.global) y [meet.techsoup.org](http://meet.techsoup.org)
- <https://www.techsoup.org/grantstation>
- <https://candid.org/find-funding>
- <https://learning.candid.org/resources/knowledge-base/finding-grants/>
- <http://www.thenonproffitimes.com/news-articles/finding-grants-through-online-databases/>

Además, en el correo electrónico de certificación de NGOsource, hay un texto modelo que su organización puede utilizar cuando se dirija a otros donantes para indicar que tienen un certificado ED en el archivo de NGOsource.

- **¿Puedo solicitar mi propio ED?**

Si le gustaría solicitar su propio certificado ED, podemos ayudar, pero normalmente desaconsejamos que las ONG lo hagan por las siguientes razones:

- Un certificado ED no puede compartirse entre donantes (aunque los datos sí). Por lo tanto, una ED no es un “sello de aprobación” ni un canal abierto para recibir ayudas de donantes estadounidenses. Un ED debe dirigirse de un donante a una ONG.
- Según lo mencionado con anterioridad, cada certificado ED debe ser solicitado por un donante (incluso si una ONG solicita un ED para sí misma). Entonces, si su organización solicita y abona por su propia revisión y determinación del certificado ED, cualquier donante interesado en financiar su organización tendría que tener una membresía de NGOsource primero (si no la tuviera) y luego abonar una cuota adicional para solicitar el ED para su organización. Tenga en cuenta que los certificados ED son válidos durante dos años a partir del último año fiscal concluido cuya información se puso a disposición para su revisión. Por lo tanto, en la práctica, el período de validez suele ser de aproximadamente 1 a 1,5 años a partir de la fecha en la que se completó. Una vez transcurrido el período de validez, el costo de la renovación del certificado ED es mayor, según el nivel de membresía del donante.

Como es evidente, debido a la forma en que funcionan los ED y el derecho fiscal estadounidense que los rigen, NGOsource está diseñado para ser gestionado por el donante. Es importante que las ONG reconozcan las realidades y las limitaciones antes de invertir en esto.

## **Cuestionario de ED y documentos de constitución**

- **¿Qué significa “(1) instruir a las personas con el fin de mejorar o desarrollar sus capacidades o (2) instruir al público sobre temas útiles para las personas y beneficiosos para la comunidad”?**

Estas palabras describen actividades o programas de naturaleza educativa. Por ejemplo, si la organización publica artículos informativos, blogs, informes, libros blancos o

investigaciones en su sitio web o en cualquier otro lugar, o si ofrece cursos, formaciones, conferencias, talleres o programas similares, ya sea en grupo o de forma individual, pagos o gratuitos, responda “sí”.

- **¿Qué significa “recibir más del diez por ciento de su sustentación financiera del público en forma de regalos, subvenciones o contribuciones”?**

Significa que al menos el diez por ciento de los ingresos de la organización provienen de una combinación de regalos, subvenciones y contribuciones de particulares, fundaciones, empresas y otras organizaciones benéficas o por parte del gobierno.

- **¿Cómo se determina la fecha de constitución de una organización?**

Esta es la fecha en la que la organización se constituyó o registró legalmente en el país de la organización. Por lo general, la fecha está en el certificado de constitución, las actas constitutivas o las escrituras del fideicomiso, por ejemplo.

- **¿Qué significa que una actividad es “benéfica”?**

El término “benéfico” tiene un significado amplio en el derecho fiscal de Estados Unidos que no siempre coincide con su definición en otros contextos o países. Las Regulaciones del Tesoro de Estados Unidos explican que:

El término “benéfico” se utiliza en el artículo 501(c)(3) en su sentido jurídico comúnmente aceptado. Por lo tanto, no debe interpretarse como limitado por la enumeración separada en el artículo 501(c)(3) de otros fines exentos de impuestos que pueden entrar en los amplios lineamientos de las “organizaciones benéficas” según lo desarrollado por las decisiones judiciales. Algunos ejemplos incluyen: La asistencia para los necesitados o aquellos que se encuentran en una mala situación económica, el avance de la religión, el avance de la educación o la ciencia, la construcción o el mantenimiento de edificios públicos, monumentos u obras, la disminución de las cargas del estado y la promoción del bienestar social por parte de la organización destinada a cumplir cualquiera de los fines mencionados o (i) la disminución de las tensiones del vecindario, (ii) la eliminación del prejuicio y de la discriminación, (iii) la defensa de derechos humanos y civiles garantizados por ley o (iv) la lucha contra el deterioro de la comunidad o la delincuencia juvenil.

Una organización benéfica también puede ganar ingresos por sus actividades benéficas, como una escuela que cobra una cuota por su matrícula, un museo que cobra una entrada o una tienda benéfica de segunda mano que recoge artículos donados y los

revende más baratos. Para obtener más información sobre este tema, consulte nuestro blog sobre [actividades benéficas generadoras de ingresos](#).

Se suele suponer que “benéfico” significa lo mismo que “sin fines de lucro”. Esto no es verdad. Una organización sin fines de lucro puede incluir cualquier cantidad de organizaciones que no buscan tener rentabilidad, pero *no* son consideradas benéficas. Por ejemplo, las asociaciones comerciales, los sindicatos, las asociaciones de propietarios, las organizaciones políticas o los clubes sociales suelen ser entidades sin fines de lucro, pero no benéficas según la legislación de Estados Unidos. Para obtener más información, consulte nuestro blog sobre [organizaciones sin fines de lucro frente a organizaciones benéficas](#).

- **¿Qué significa “influir sobre la legislación”?**

“Influir sobre la legislación” es un término técnico del derecho fiscal de Estados Unidos que se refiere a la comunicación (oral u escrita) de una organización benéfica con legisladores (y los funcionarios del gobierno con autoridad para elaborar, aprobar o vetar la legislación) que refleja y se refiere a una opinión sobre una legislación específica (identificable) (“[ejercer influencia de manera directa](#)”). Influir en la legislación también incluye comunicarse con el público general que refleja y hace referencia a un punto de vista sobre una legislación específica y que alienta al público a tomar acción y ponerse en contacto con sus legisladores (“[ejercer influencia de base](#)”).

En cualquier país, la legislación específica incluye cualquier acción por parte de una legislatura federal o estatal, cualquier consejo local u organismo regulatorio similar o acciones del público en referéndum, iniciativa electoral, enmiendas constitucionales o procedimientos similares. La “legislación específica” incluye tanto la legislación que ya fue introducida en un órgano legislativo como una propuesta legislativa específica que una organización apoya o a la que se opone.

No todas las actividades de promoción pueden considerarse como influencia en la legislación. Hay muchas excepciones a ejercer influencia directa o de base, por ejemplo:

- Intentar influir en las decisiones de los organismos reguladores y administrativos, como los consejos escolares, las autoridades de la vivienda, los distritos de alcantarillado y agua, las juntas de zonificación y otros organismos similares federales, estatales o locales con fines especiales, ya sean electivos o de nombramiento.
- Intentar cambiar las leyes por medio de un litigio u otros medios judiciales.



- Realizar análisis, estudios o investigaciones no partidistas y poner a disposición del público en general o de un segmento o miembros de este o de organismos, funcionarios o empleados gubernamentales una exposición independiente y objetiva de un tema concreto. Este tipo de comunicación puede defender una posición o punto de vista particular siempre que haya una exposición suficientemente completa y justa de los hechos pertinentes para permitirle al público o a una persona formar una opinión o conclusión independiente. Sin embargo, la mera presentación de una opinión sin fundamento no califica como “análisis, estudio o investigación no partidista”.
- Exámenes y análisis de problemas sociales importantes, económicos y similares, incluso si los problemas son del tipo que se espera que el gobierno trate en última instancia. Esto puede incluir debates públicos o conversaciones con miembros de órganos legislativos o empleados gubernamentales, cuyo tema general es también objeto de legislación ante un órgano legislativo, siempre que dicho debate no se refiera a los méritos de una propuesta legislativa específica y no anime directamente a los receptores a tomar medidas con respecto a la legislación.
- Proporcionarle asesoramiento o ayuda técnica a un órgano gubernamental, un comité gubernamental o una subdivisión de cualquiera de ellos en respuesta a una solicitud por escrito del organismo, comité o subdivisión.
- Presentarse o comunicarse con cualquier órgano legislativo con motivo de una posible acción de dicho órgano que pudiera afectar a la existencia de la organización benéfica elegida, a sus poderes y obligaciones, a su estatus de exención fiscal o a la deducibilidad de las contribuciones a la organización.

Para obtener más información, consulte nuestro blog sobre [influencia ejercida por organizaciones benéficas estadounidenses y sus equivalentes extranjeros](#).

- **¿Por qué NGOsource pregunta por el patrimonio de la organización en caso de disolución?**

En Estados Unidos, para que una organización sea reconocida como benéfica, sus documentos de constitución deben contener una cláusula que la obligue (o que la ley la obligue) a garantizar que, si alguna vez se disuelve, sus activos restantes se distribuirán para fines caritativos o a un gobierno para fines públicos (requisito de “dedicación de activos”). La idea es que, para que una organización sea completamente benéfica, sus activos siempre deben estar dedicados a fines caritativos. Si se necesita que los activos de una organización se distribuyan a otra organización benéfica o gubernamental, entonces estas palabras incluidas en una cláusula de disolución suele ser suficiente. Por otra parte, si los documentos de constitución de una organización o la legislación local exigen expresamente que aplique sus ingresos y bienes exclusiva y únicamente a

sus propios fines caritativos, esto también podría cumplir el requisito de “dedicación de activos”.

Para obtener más información, consulte nuestro blog sobre [disolución](#).

- **¿Qué debo adjuntar como documentos de constitución de mi organización?**

Los documentos de constitución son aquellos que se utilizaron para establecer, incorporar o registrar su organización (el certificado de constitución, las actas constitutivas, las escrituras del fideicomiso, el certificado de registro, carta de reconocimiento, etc.) así como los documentos aprobados por el órgano gubernamental de su organización que explican la misión, la gobernanza, las normas y las restricciones que se aplican a la organización (escritura fiduciaria, constitución, escritura de constitución y estatutos, reglamentos, estatutos, etc.). Los estados financieros auditados de su organización NO son documentos de constitución. No es necesario que envíe esos documentos como parte del proceso de ED.

- **¿Los documentos de constitución tienen que estar redactados en inglés?  
¿Puedo presentar extractos?**

La legislación de Estados Unidos exige que revisemos los documentos de constitución en inglés. Las traducciones no necesitan ser públicas u “oficiales”. Usted puede utilizar cualquier herramienta de traducción que tenga disponible, como [Google Translate](#) o [DeepL](#). Las traducciones no necesitan ser oficiales o públicas. NGOsource no acepta extractos de los documentos de constitución. Su organización debe enviar los documentos de constitución completos traducidos al inglés.

- **¿Por qué es necesario eliminar la información personal de los documentos de constitución y cómo lo hacemos?**

Ya que los documentos de constitución se comparten como parte del documento ED con cualquier donante que solicite un ED, necesitamos asegurarnos de que no se divulgue inadvertidamente ningún dato personal de terceros sin nuestro consentimiento. Por este motivo, le pedimos que elimine por completo cualquier nombre, firma, números de documento, fotos, direcciones o cualquier información que identifique a una persona de cualquier manera. Para obtener más información sobre lo que debe eliminarse y cómo se puede hacer, consulte nuestro artículo sobre el tema [aquí](#).

## Información financiera

- **¿La información financiera debe enviarse en formato USD?**

NGOsource prefiere que las organizaciones envíen la información financiera en la moneda en que operan actualmente. La organización puede presentar la información en *cualquier* moneda; sin embargo, es más sencillo para todos los implicados si la organización utiliza una moneda que coincida con sus propios estados financieros y no requiera la conversión a USD.

- **¿NGOsource exige que las finanzas sean auditadas? ¿Las ONG deben enviar sus estados financieros auditados?**

NGOsource **no** exige que las finanzas sean auditadas. Sin embargo, exigimos que la información financiera sea precisa, actual y completa. No aceptamos estimaciones (para ningún año financiero completado) ni cifras que hayan sido redondeadas hacia arriba o hacia abajo.

- **¿Qué ocurre si el año fiscal de nuestra organización no termina en un año natural?**

Si el año fiscal de la organización no se basa en el calendario, el año del informe debe coincidir con el año en que *finaliza* el año fiscal de la organización. Por lo tanto, si el año fiscal va del 1 de abril al 31 de marzo, el “año fiscal 2021” de la organización va del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

- **¿Qué sucede si mi organización aún no ha funcionado durante cinco años?**

Para organizaciones que no tengan más de cinco años, NGOsource exige información financiera real de todos los años fiscales completados, así como una estimación de los ingresos financieros de los años fiscales futuros, hasta un total de cinco años fiscales. Los ingresos financieros previstos deben contemplar una estimación de buena fe de lo que la organización espera recibir de forma realista. Debe incluir los ingresos procedentes de subvenciones y actividades que la organización tiene previsto solicitar, por ejemplo, y no solo los fondos ya comprometidos o garantizados.

- **¿Qué son los ingresos brutos de las actividades relacionadas con la misión?**

Los ingresos obtenidos por actividades relacionadas con los fines caritativos de una organización suelen denominarse “ingresos brutos de actividades relacionadas” o “ingresos relacionados con la misión”. La propia actividad que genera ingresos debe promover uno de los fines caritativos de la organización. Algunos ejemplos típicos de

ingresos brutos procedentes de actividades relacionadas con la misión son los ingresos por entradas en museos, zoológicos, sinfonías, óperas, teatros, ballets e instituciones similares, así como las cuotas de matrícula de programas educativos o la venta de publicaciones educativas. Para más información, consulte nuestro blog sobre [caracterización de los ingresos de las organizaciones benéficas según el artículo 501\(c\)\(3\)](#) y [actividades benéficas generadoras de ingresos](#).

- **¿Qué es una fundación privada?**

Una fundación privada es una organización benéfica que recibe sus fondos de un solo donante o de un número reducido de ellos (como una familia o una empresa) y que suele dedicarse principalmente a realizar donaciones y no a programas directos. Para obtener más información, consulte nuestro blog sobre [la diferencia entre organizaciones benéficas y fundaciones privadas](#).

- **¿Qué es una organización benéfica de Estados Unidos?**

Una organización benéfica de Estados Unidos es aquella que ha sido reconocida por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de ese país para ser organizada y operada exclusivamente con fines caritativos, y que también cumple con una prueba de apoyo público (la mayoría de las organizaciones benéficas) o que se califica en virtud de sus actividades (tales como iglesias, hospitales o escuelas). Para obtener más información, consulte nuestro blog sobre [la diferencia entre organizaciones benéficas y fundaciones privadas](#) y [clasificaciones de organizaciones benéficas](#).

- **¿Qué es una organización benéfica extranjera de sustentación pública?**

Una organización benéfica extranjera de sustentación pública es una organización benéfica fuera de Estados Unidos que ha recibido una carta de determinación del Servicio de Impuestos Internos (IRS) de que es una organización benéfica según el artículo 501(c)(3) o que ha sido considerada equivalente a una organización benéfica según el artículo 501(c)(3).